

# Entidades operativas para el cobro en efectivo

27/03/2020

#QuedateEnCasa



**NOS CUIDEMOS  
ENTRE TODOS**



A raíz de las consultas recibidas, se informan los lugares operativos para abonar las facturas vigentes en efectivo:

**PAGO FÁCIL:** [ingresá aquí](#)

Asimismo, Aguas Cordobesas sugiere utilizar sus canales disponibles para abonar, tanto las facturas vigentes como vencidas, sin salir de tu casa:

- El servicio de atención telefónica gratuito **0800 800 2482** ;
- **Espacio Clientes** en el sitio web de la empresa [www.aguascordobesas.com.ar](http://www.aguascordobesas.com.ar) . Si no sabés cómo pagar on line, conocé cómo hacerlo a continuación:

Por otro lado, se recuerda quiénes son los grupos de personas alcanzadas por el beneficio de suspensión de notificaciones y restricciones de servicios:

#### **Usuarios Residenciales:**

- Beneficiarios de la asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo; de Pensiones no Contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a dos (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil; y usuarios inscriptos en el Régimen de Monotributo Social.
- Jubilados, pensionados y trabajadores en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a dos (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles, y a trabajadores monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en dos (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Los usuarios que perciben seguro de desempleo, electrodependientes, beneficiarios de la Ley N°27.351, usuarios incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Casas Particulares, y exentos en el pago ABL o tributos locales de igual naturaleza.

#### **Usuarios no residenciales:**

- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
- Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el Instituto Nacional de Economía Social (INAES).
- Instituciones de salud, públicas y privadas afectadas a la emergencia, y las entidades de bien público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria.

De igual manera, se ratificará en forma automática y por un año los descuentos a Jubilados y Pensionados, por lo que los actuales beneficiarios NO DEBERÁN REALIZAR TRÁMITE ALGUNO de su parte. Por otro lado, quienes necesiten gestionar dicho beneficio, deberán hacerlo a través del 0800 800 2482 o en el sitio web, ingresando a Espacio Clientes.

Aguas Cordobesas continúa trabajando para acompañar a todos los cordobeses en esta difícil situación. Ante el riesgo del coronavirus nos cuidamos entre todos.

#Quedateencasa nosotros seguimos trabajando para brindarte este servicio esencial para la vida.